

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 394-2021

Guatemala, 7 de septiembre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo número DRH veintiséis guion cero veintiuno guión dos mil diecinueve (DRH 26-021-2019), aprobado mediante Acuerdo Ministerial número quinientos dos guión dos mil diecinueve (502-2019) de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), y prorrogado mediante Acuerdo Ministerial cuatrocientos noventa y siete guion dos mil veinte (497-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **MIRIAM VICTORIA PÉREZ MAZARIEGOS DE OROZCO**, para fungir como Especialista en Auditorías Administrativas y de Procesos, en la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**.

CONSIDERANDO:

Que con oficio de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), **MIRIAM VICTORIA PÉREZ MAZARIEGOS DE OROZCO**, presentó su renuncia irrevocable al puesto oficial que desempeña en este Ministerio, con efectos a partir del veintinueve (29) de septiembre del presente año, por lo que deviene procedente emitir la disposición legal que en derecho corresponde.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República “Ley del Organismo Ejecutivo”; 6 numerales 1, 2, 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo No. 112-2018 “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas”; 2, 4 y 29 numeral 2 del Decreto No. 1748 “Ley de Servicio Civil”.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo número DRH veintiséis guion cero veintiuno guión dos mil diecinueve (DRH 26-021-2019), bajo el renglón presupuestario **021 (“Personal Supernumerario”)**, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y **MIRIAM VICTORIA PÉREZ**

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

MAZARIEGOS DE OROZCO, al puesto de **ESPECIALISTA EN AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS**, especialidad **SIN ESPECIALIDAD**, en el **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ADMINISTRATIVAS Y DE PROCESOS** de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA** del **MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**, con cargo a la partida presupuestaria número **2021-11130007-205-00-0101-0016-10-01-00-000-004-000-021-00017** de la **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**.

ARTÍCULO 2. Establecer que el presente Acuerdo surte sus efectos a partir del **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.

ARTÍCULO 3. Indicar a **MIRIAM VICTORIA PÉREZ MAZARIEGOS DE OROZCO** que podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL**, así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

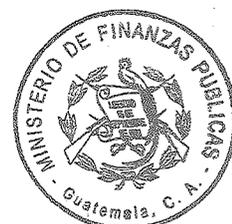
NOTIFÍQUESE A: MIRIAM VICTORIA PÉREZ MAZARIEGOS DE OROZCO, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/MSMM/GMR

[Handwritten initials]